

V I S T O S :

1.- Lo dispuesto en la Ley N°19.175 de 1992, Organica Constitucional sobre Gobierno y Administracion Regional. 2.- El Artículo N°9 de la Ley N°18.778 .- 3.- La Ley N°19.915, sobre presupuesto para el Sector Publico para el año 2007. 4.- La Resolucion N°520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolucion N°55/92 de la Contraloria General de la Republica y los Articulos 1,6 y 22 del D.S (H) N°1995 de 1998. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y en la Ley N°19.356, relativo al funcionamiento del Programa de Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 6.- Lo dispuesto en la Ley N°19.949 (05.06.2004) que dio origen legal al Sistema Chile Solidario. 7.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.509 de fecha 21.12.2006 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos Regionales para el Subsidio de Agua Potable para el año 2007.- 8.- Las facultades conferidas en la Ley N°19.175 en relacion con lo prescrito en la Resolucion N°520 de 1996, de la Contraloria General de La Republica y lo dispuesto en la Resolucion Exenta N°040, del 10/01/2008, Decreto Supremo N°1924 del 21/12/2007, del Ministerio de Hacienda, que establece cupos, quedando para la comuna como sigue: Subsidio Tradicional Tramo 10: 1.200 cupos y Chile Solidario Tramo 20: 82 cupos.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS POTABLES, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

IO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00061170860-2	1	PARRAGUEZ	VALLEGOS	ZULEMA	5837095-9	2	013	01/02/2009	Psaje las Lomas N° 30	336,2
2	00611711085-9	2	SALAS	HENRIQUEZ	HUGO PASTOR	4849472-2	3	013	01/02/2009	PARADERO N 1	467,650
1	00611713278-K	3	GONZALEZ	CASTILLO.	JOSE LUIS.	12242969-5	2	013	01/02/2009	PARCELA N 65	477,
1	06117020020-0	4	BARRERA	MIRANDA	LUIS	5677766-0	2	013	01/02/2009	EL NICHE	526,960
1	00611709258-3	5	MOLINA	MOLINA	MAURICIO ENRIQUE	7112448-7	2	013	01/02/2009	CALLE NUEVA	582,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA ANTONIO VELIZ
SECRETARIO MM


VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN
ALCALDESA